



Marco Normativo

Artículo 361 – Constitución Política

Por el cual se crea el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Acto Legislativo 05 de 2011

Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías y se distribuyen los recursos.

Ley 1530 de 2012

Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

Decreto 1082 de 2015

Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

Acto Legislativo 04 de 2017

Por medio del cual se establecen las convocatorias públicas, abiertas y competitivas para programas o proyectos de CTel

Ley 1923 de 2018

Por la cual se regula lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la constitución política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos del FCTel

Decreto 1467 de 2018

Por el cual adiciona y modifica el Decreto 1082 de 2015 con el objeto de reglamentar la Ley 1923 de 2018 y se dictan otras disposiciones

Ley 2056 de 2020

Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

Decreto 1821 de 2020

Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías

Ley 2072 de 2020

Ley de presupuesto del Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022

Capítulos Asignación CTel

TÍTULO 3 CONVOCATORIAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- ✓ **CAPÍTULO 1:** Aspectos generales de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación
- ✓ **CAPÍTULO 2:** Convocatorias públicas abiertas y competitivas de la asignación para la CTel
- ✓ **CAPÍTULO 3:** Ejecución de proyectos de inversión
- ✓ **CAPÍTULO 4:** Organización y funcionamiento del Órgano Colegiado de Administración y decisión (OCAD) de la ciencia, tecnología e innovación

CAPÍTULO 1: Aspectos generales de la asignación para la CTeI

Artículo 1.2.3.1.1. Definiciones

- Alianzas estratégicas
- Modelo de gobernanza
- Listado de elegibles
- Demandas territoriales

Artículo 1.2.3.1.2. Articulación

- Minciencias
- Minambiente
- Mintic
- Minagricultura
- DNP

Artículo 1.2.3.1.2. Demandas Territoriales

- CODECTI

Artículo 1.2.3.1.2. Planeación

- CODECTI
- Minciencias
- Minambiente
- Mintic
- Minagricultura
- DNP

CAPÍTULO 2: Convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la CTel

Artículo 1.2.3.2.1. Plan de convocatorias

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Departamento Nacional de Planeación construirán el plan de convocatorias y para el componente relacionado con la Asignación en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, participará adicionalmente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



CAPÍTULO 2: Convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la CTel

Artículo 1.2.3.2.2. Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI para la Asignación de CTel

Para efectos de la participación en las convocatorias, la presentación y ejecución de proyectos financiados con recursos del Fondo de CTel, hacen parte del SNCTI:



Entidades que cuenten con reconocimiento vigente por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.



Entidades que hayan realizado actividades de ciencia, tecnología e innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cumplan con los criterios de idoneidad y trayectoria que se establezcan en los términos de referencia y en los criterios de evaluación de cada convocatoria

CAPÍTULO 2: Convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la CTeI

Artículo 1.2.3.2.3. Términos de referencia de las convocatorias.

La Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de CTeI estructurará los términos de referencia de cada convocatoria y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentarán los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el plan de convocatorias.

Contenido de los TDR:

- 1 Las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI a las que se dirige la convocatoria
- 2 Las características de los proyectos de inversión
- 3 Los montos o rangos de financiación
- 4 Los criterios de evaluación y el cronograma
- 5 Los demás que se consideren pertinentes según el tipo de convocatoria

CAPÍTULO 2: Convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la CTel

Artículo 1.2.3.2.5. Evaluación Técnica.

PARES EXPERTOS

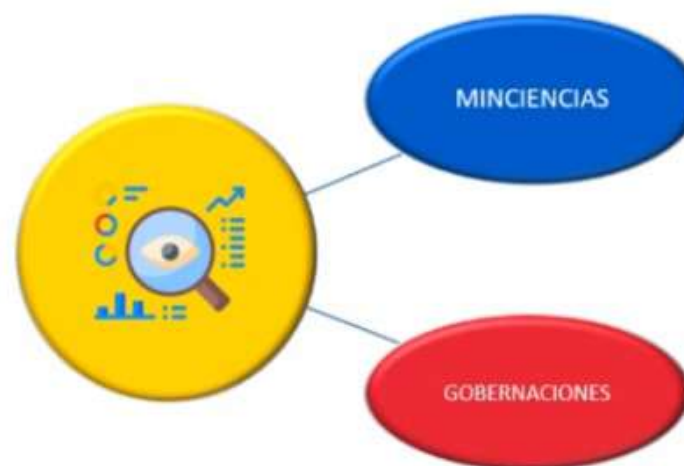


CAPÍTULO 3: Ejecución de proyectos de inversión

Artículo 1.2.3.3.1. Entidad ejecutora y responsabilidad



Artículo 1.2.3.3.2. Supervisión o interventoría a proyectos de inversión



CAPÍTULO 4: Organización y funcionamiento del Órgano Colegiado de Administración y decisión

Secretaría Técnica
OCAD
Minciencias

Gobierno Nacional:

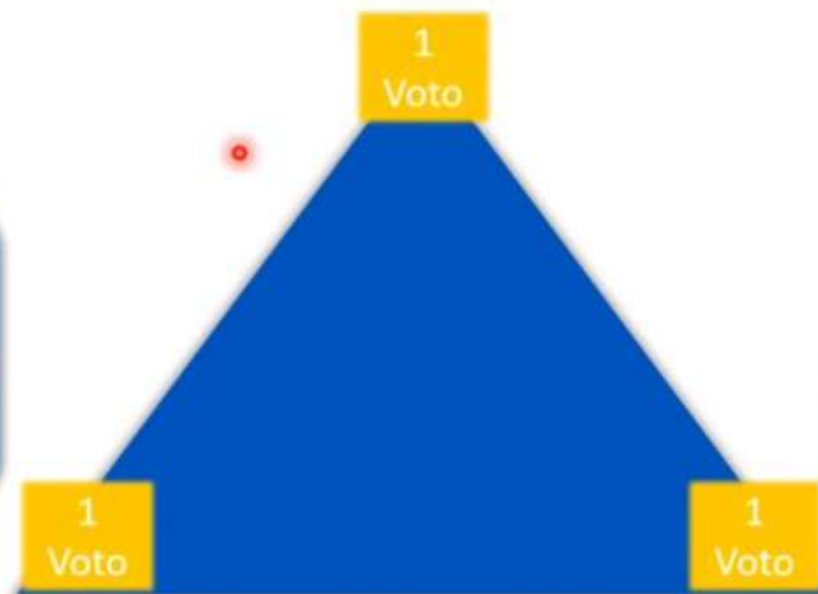
Departamento Nacional de Planeación (Ministerio Articulador)
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ministerio de Educación
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ministerio de la Ciencia, tecnología e innovación

Gobierno Departamental:

Departamento de La Guajira
Departamento de Casanare
Departamento de Santander (Presidente temporal)
Departamento de Chocó
Departamento de Tolima
Departamento de Caldas

Universidades:

Universidad del Cauca
Universidad Distrital
Universidad Tecnológica de Pereira
Universidad CES
Universidad de la Costa
Unidades Tecnológicas de Santander





Ciclo de Proyectos CTeI



Nota: El ciclo del proyecto desde que se da apertura a la convocatoria hasta que entrega el listado de elegible puede tardarse entre 6 y 7 meses.